



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

RES. CD ECO N° 182-20  
Expte. N° 6047/20  
Salta, 22 OCT 2020,

**VISTO** La presentación a fs. 22 de la Prof. Paola Guardatti, mediante la cual solicita que se constituya el tribunal examinador del Módulo III "La Práctica Educativa", para evaluar a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas; y,

### CONSIDERANDO

Que para los alumnos que perdieron la regularidad del Módulo III al no haber rendido el Coloquio Final Integrador en el plazo establecido, es de aplicación la Res. CS 437/91, por la cual se establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las asignaturas que adeuden.

Que por Res. Rectoral n° 192/20 prorrogada por las Res. Rectorales n° 216/20, 217/20 y 314/20, se suspenden las actividades académicas y administrativas y se promueven las medidas preventivas por el COVID 19 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. APN-ME 104/20, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones de educación superior adecuar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas presenciales en el marco de situación de emergencia mundial.

Que por Res. DECECO n° 183/20 ratificada por Res. CD ECO n° 113/20, se aprueba el Procedimiento para la Defensa de los trabajos correspondientes a: Trabajo Final Integrador de las carreras de especialización; Tesis de las carreras de maestría; Módulo III: La Práctica Educativa de las carreras de profesorado o equivalente de las carreras de posgrado, que tendrá vigencia mientras duren las medidas preventivas relacionadas al COVID 19.

Que por Res. DECECO n° 200/20 convalidada por Res. CD ECO n° 148/20, se especifican las pautas generales sobre las herramientas tecnológicas, autenticación, ambiente físico, instancias del examen virtual, contingencias, etc.

Que corresponde a la Unidad Académica designar al personal técnico afectado al acto y cuyas funciones serán las especificadas en la Res. DECECO n° 200/20.

Que mediante Res. CD ECO 151/200 se modificó el Art 5° de la Res DECECO 200/2020 estableciendo que *"...los estudiantes que participan de los exámenes virtuales aprobados por la presente resolución, al momento de registrar inscripción a éstos exámenes aceptan, indefectiblemente, los términos y las condiciones establecidas en la Solicitud de Inscripción a Examen Final Virtual que obra como Anexo II de la Res. 200/2020, y que forma parte integrante también de la presente resolución como Anexo I Compromiso de Honestidad Académica..."*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

**RES. CD ECO N° 182 - 20**  
**Expte. N° 6047/20**  
Salta, 22 OCT 2020

Que todos los alumnos propuestos a evaluar tienen aprobados los módulos I y II, según consta en los Estados Curriculares obrantes de fs. 25 a 35.

Que a fojas 36 y 37, obra el informe de la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja aprobar la constitución del tribunal examinador correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" a fs. 38 y 39.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/20 de fecha 13.10.20 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Convalidar** la constitución de la Mesa Examinadora Virtual correspondiente al Módulo III "La Práctica Educativa" para el día 14 de octubre de 2020 a hs. 15:00, que evaluó a los alumnos de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas que se dictan en esta Unidad Académica, detallados a continuación:

Carrera	Alumnos	D.N.I.
Profesorado en Ciencias Económicas	Barrios Silvina Soledad	29.337.542
	Del Pin Mariana Antonella	33.046.222
	Lera Luciana Hilda	31.904.447
	Sosa Verónica	30.927.599
	Vera Rosado Alejandra María	35.048.056
Profesorado en Ciencias Jurídicas	Chiliguay Luis Joselito	20.260.868
	Díaz Galdeano María Florencia	36.934.772
	Lobo Liliana Gisselle	32.283.474
	Olmo Mabel del Valle	24.384.362
	Sachetti Ana Alicia	33.090.508
	Siles Edith María Mabel	35.543.445



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2.020 – Año del General Manuel Belgrano"

**RES. CD ECO N°  
Expte. N° 6047/20  
Salta,**

**ARTÍCULO 2°.- Tener por constituido** el tribunal examinador de la siguiente manera:

- Prof. Paola Guardatti (Titular)
- Cra. María Rosa Panza (Titular)
- Dra. María de los Desamparados Talens (Titular)
- Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera (Autoridad)

**ARTÍCULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y notifíquese a los alumnos interesados, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza, a la Abog. María de los Desamparados Talens, Cr. Juan Alberto Mariscal, Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

.melg/mt

Esp. Héctor Eugenio Martínez  
Secretario de Investigación y Extensión  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa